

Mercantil
Andina



Febrero 2022

Manual de Hogar





INDICE

1. Coberturas	2
1.1. Incendio de edificio y contenido.....	2
1.2. Responsabilidad civil linderos.....	2
1.3. Robo contenido general	3
1.4. Todo riesgo de electrodomésticos en domicilio	3
1.5. Objetos específicos	5
1.6. Todo riesgo Portátiles en el mundo	6
1.7. Responsabilidad civil hechos privados	7
1.8. Cristales	7
1.9. Daños por agua.....	8
2. Asistencia.....	9
3. Normas de aceptación	10
3.1. Límites máximos de sumas	10
3.2. Sumas aseguradas	11
3.3. Tipos de construcción y medidas de seguridad mínimas.....	11
3.4. Zonas de riesgo	12
4. Nuevos Planes enlatados.....	13

Esto es un manual, considerar que sólo se han enumerado las principales coberturas, limitaciones y exclusiones del riesgo detallado. Sugerimos que, para una mejor y completa interpretación se remita al texto de póliza.



1. Coberturas

1.1. Incendio de edificio y contenido

Cobertura de daños materiales causados por la acción directa o indirecta del fuego al edificio y al contenido.

Los daños causados por explosión o rayo quedan equiparados a los de Incendio.

Los daños materiales directos producidos por humo, hechos de tumulto popular, huelga, lock-out., vandalismo e impacto de aeronaves o de vehículos terrestres de terceros, sus partes componentes y/o cargas transportadas.

Incluye:

- Huracán, vendaval, ciclón, tornado
- Granizo
- Gastos de hospedaje a consecuencia de Incendio (suma adicional)
- Gastos de limpieza de restos y/o retiro de escombros y/o demolición de edificios hasta el 5% de la suma de edificio (sublímite de suma)

Edificio: Las construcciones adheridas al suelo en forma permanente, incluidas las mejoras, por el asegurado al edificio o construcción de propiedad ajena.

Medida de la prestación: a primer riesgo absoluto.

Medida de la prestación: a prorrata.

Contenido: conjunto de cosas muebles que pertenecen a la vivienda del asegurado y las ropas, provisiones y demás efectos personales de éste, de los familiares que convivan con él, de sus invitados y del personal doméstico.

Medida de la prestación: a primer riesgo absoluto.

1.2. Responsabilidad civil linderos

Cubre los daños materiales ocasionados a edificios y mobiliarios linderos como consecuencia de la acción directa o indirecta del fuego y/o explosión. No incluye: lesiones o muerte de terceros.

Medida de la prestación: a primer riesgo absoluto.



1.3. Robo contenido general

Cobertura de Robo o Hurto dentro del domicilio del contenido general que se halle en la vivienda. Se incluyen los daños que sufran esos bienes ocasionados por los ladrones por el robo o su tentativa hasta el 50% de la suma (sublímite)

Medida de la prestación: a primer riesgo absoluto.

- **Principales exclusiones y bienes no asegurados:**
 - Bienes que se hallen en construcción separada de la vivienda.
 - Bienes que se hallen en balcones, patios, jardines o terrazas.
 - Vivienda de Ocupación Transitoria, deshabitada y/o sin custodia permanente.
 - Vivienda total o parcialmente ocupada por terceros, excepto huéspedes.
 - Incumplimiento en las medidas de seguridad.
 - Viviendas donde se desarrollen actividades comerciales, industriales o civiles.
 - Daños a los bienes provocados para cometer el robo o en la tentativa de robo.
 - Extravíos, faltantes, estafas, extorsiones, actos de infidelidad (salvo del personal doméstico), abusos de confianza, complicidad o instigación de cualquier miembro de la familia o persona que tengan libre acceso a la vivienda.
 - Relojes, alhajas, joyas, pieles, armas, antigüedades, objetos de arte, ciclomotores, cuatriciclos, scooters, bicicletas, esquís, jet, ski, moto ski o similares.

1.4. Todo riesgo de electrodomésticos en domicilio

Daños causados por Incendio, Rayo o Explosión y por Robo, Hurto o Accidente que afectare a los aparatos o equipos electrónicos de uso doméstico dentro del domicilio.

Incluye: los daños causados por la corriente, descarga, falta o deficiencia en la provisión de la energía eléctrica.

- **Bienes Cubiertos:**
 - Televisión
 - Audio, videograbadoras y video-reproductores
 - Microondas y Hornos eléctricos
 - Heladeras, cavas y freezers
 - Lavavajillas, lavarropas y secarropas
 - Aires acondicionados
 - Estufas domésticas eléctricas/placas
 - Pequeños electrodomésticos de cocina/uso culinario (tales como: pava eléctrica, batidoras/procesadoras, cafeteras, jugueras/exprimidores, vaporeras, licuadoras, tostadoras/sandwicheras, planchas, aspiradoras)



- Consolas de videos Juegos (excluidos periféricos -Joysticks, comandos-; juegos y consolas portátiles)
- Planchita/rizadora, afeitadora, cortadora de pelo/barba, depiladora y secador de pelo exclusivamente.
- Computadoras de escritorios (excluidas las portátiles), monitor, teclado, parlante de PC, scanner, impresora y UPS/estabilizador de tensión,
- Cocinas eléctricas y anafes (excluidos daños al cristal horizontal del anafe eléctrico)
- **Principales exclusiones:**
 - Depreciación, desgaste, deterioro o rotura causados por el normal funcionamiento, por el paso del tiempo o acción de roedores, insectos, vermes, gérmenes y moho.
 - Uso contrariando instrucciones del fabricante u ocasionados por procesos de reparación, restauración, limpieza o renovación.
 - Desperfectos mecánicos o eléctricos o el recalentamiento de cualquier unidad generadora o transformadora.
 - El arreglo reparación o desarme de la instalación o cualquier parte de la misma.
 - El uso de cualquier repuesto contrariando a las instrucciones del fabricante.
 - Daños a partes desgastables, tales como tubos, válvulas, bulbos, bandas, fusibles, sellos, cintas, alambres, cadenas, neumáticos, herramientas recambiables, rodillos, grabadores, objetos de vidrio, porcelana o cerámica o cualquier medio de operación como ser: lubricantes, combustibles, agentes químicos.
 - Daños estéticos tales como rayaduras a superficies pintadas, pulidas o esmaltadas.
 - Daños por los cuales sea responsable el fabricante o proveedor de los bienes asegurados, ya sea legal o contractualmente.
 - Las pérdidas y/o daños a programas (software) y/o a portadores externos de datos. Pérdida de datos o información del Asegurado o de terceros almacenada en los equipos, soportes magnéticos u otros dispositivos.

Medida de la prestación: a primer riesgo absoluto.

- **Franquicia:** 10% del siniestro en caso de daño accidental y deficiencia en la provisión de la energía eléctrica.
- **Reposición a nuevo** hasta 5 años de antigüedad de la fecha de adquisición (al momento del pago del siniestro).
- **Requisitos ante siniestros:**
 - Presentar preexistencia del bien siniestrado.
 - En caso de Robo: denuncia policial correspondiente.
 - En caso de Daño: conservar el bien dañado para entregar a la compañía; más su presupuesto y/o factura de reparación.



1.5. Objetos específicos

Robo y/o hurto en domicilio

Robo y/o hurto de los bienes especificados en las condiciones particulares de la póliza, sólo mientras se encuentren en la vivienda asegurada.

Robo e incendio en república argentina y limítrofes

Se indemnizará las pérdidas o daños a los objetos que se detallan específicamente en las Condiciones Particulares, por incendio, rayo o explosión y por robo, mientras se encuentren dentro del territorio de la República Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay o Uruguay.

- **Requisitos de contratación:**

- Detallar el/los bienes asegurados (identificación de bien, marca/modelo/serie, fecha de adquisición).
- Cada bien debe tener su propia identificación y suma asegurada (individualizada)

- **Principales exclusiones y bienes no cubiertos:**

- Son aplicables todas las exclusiones de robo y/o hurto contenido general e Incendio (según correspondan)
- Daños ocasionados por los ladrones para cometer el delito o su tentativa.
- Extravíos y cualquier daño, falla o rotura.
- Artículos perdidos o entregados de manera equivocada mientras estén bajo la custodia y el control de un tercero o una compañía transportadora (incluidas aerolíneas, compañías aéreas, de ómnibus, micros y ferroviarias).
- Artículos comprados para la reventa
- Electrónicos portátiles, celulares y sus accesorios.
- Electrodomésticos y otros bienes del contenido general de la vivienda.

Medida de la prestación: a prorrata.

- **Requisitos ante siniestros:**

- Presentar preexistencia del bien siniestrado (Factura de compra)
- En caso de Robo: denuncia policial correspondiente.
- En caso de Daño accidental: conservar el bien dañado, presupuesto y/o factura de reparación.

- **Bicicletas:** se excluyen bicicletas armadas, bicicletas eléctricas y/o monopatines, de uso comercial y/o BMX, también aquellas que no posean factura de compra. Antigüedad máxima hasta 3 años.



1.6. Todo riesgo Portátiles en el mundo

Daños causados por Incendio, Rayo o Explosión y por Robo o Accidente que afectare a los aparatos o equipos electrónicos Portátiles.

- **Bienes Cubiertos con detalle de “marca/ modelo/ serie o IMEI/ año de compra”**
 - Computadoras portátiles, notebooks, tablets, netbooks, Ipad, Ibook.
 - Cámara de fotos y/o filmadoras y sus accesorios.
 - Equipos de audio y video portátiles y sus accesorios.
 - Equipos de posicionamiento global (GPS).
 - Celulares
 - Consolas de juegos portátiles.
- **Principales exclusiones y bienes no cubiertos:**
 - Son aplicables todas las exclusiones de robo y/o hurto contenido general.
 - Depreciación, desgaste, deterioro o daños de cualquier pieza causados por el normal funcionamiento, por el paso del tiempo o por la acción de roedores, insectos, vermes, gérmenes y moho.
 - Uso contrariando instrucciones del fabricante u ocasionados por procesos de reparación, restauración, limpieza o renovación de los aparatos.
 - Daños y/o fallas por los que sea responsable el fabricante.
 - Daños estéticos, como rayaduras a superficies pintadas, pulidas o esmaltadas.
 - Daños a equipos alquilados o arrendados.
 - Cualquier proceso de reparación, restauración, limpieza o renovación de los bienes asegurados.
 - Extravío o hurto fuera del domicilio del Asegurado.
 - Mientras los bienes asegurados se encuentren sin custodia fuera del domicilio.
 - Bienes bajo la custodia y el control de un tercero o una compañía transportadora (incluidas aerolíneas, compañías aéreas, de ómnibus, micros y ferroviarias).
 - Bienes utilizados por menores de 14 años.
 - Drones, juguetes y bicicletas electrónicas.
 - Accesorios, tales como cargadores, cables, auriculares, baterías y similares.

Medida de la prestación: a primer riesgo absoluto.

- **Franquicia:** 20% del siniestro por todo concepto.
- **Reposición a nuevo** hasta 3 años de antigüedad de la fecha de adquisición (al momento del pago del siniestro)
- **Requisitos ante siniestros:**
 - Presentar preexistencia del bien siniestrado para todos los equipos: **Factura de compra**, y/o línea telefónica (para el celular)



- En caso de Robo: denuncia policial correspondiente, y baja de IMEI y suspensión de línea en el caso de celulares.
- En caso de Daño: conservar el bien dañado para entregar a la compañía; más su presupuesto y/o factura de reparación.
- **Sin reposición automática de suma**, deben solicitarla detallando un nuevo bien. Es requisito obligatorio el detalle del nuevo bien para la liquidación de un futuro siniestro.

1.7. Responsabilidad civil hechos privados

Cobertura al asegurado (y/o Cónyuge y/o cualquier otra persona por quien el asegurado sea legalmente responsable) emergente de los hechos privados imputables al mismo.

Incluye:

- Suministro de Alimentos
- Tenencia de animales domésticos.
- Práctica no profesional de deportes.
- Contratistas y/o subcontratistas contratados para la realización de trabajos temporales en la vivienda asegurada.
- Uso de pileta de Natación de propiedad del asegurado
- **Principales exclusiones:**
 - Obligaciones Contractuales.
 - Tenencia, uso o manejo de vehículos aéreos, terrestres o acuáticos.
 - Transmisión de enfermedades por personas o animales.
 - Daños causados a linderos por excavaciones, albañilería y pintura del exterior.
 - Efecto de temperaturas, vapores o humedad, filtraciones, otros.
 - Daños acaecidos por uso de pileta de natación sin cerco perimetral.

1.8. Cristales

Cobertura de las piezas vítreas (puertas, ventanas, banderolas y espejos) como consecuencia de su rotura o rajadura, instalados en su lugar habitual, excluyendo las piezas colocadas total o parcialmente horizontal incluidas las vitrinas, claraboyas y tragaluz (no verticales).

Incluye los daños por granizo y HVCT.

Medida de la prestación: a primer riesgo absoluto.

- **Principales exclusiones:**
 - Ralladuras, incisiones, hendiduras u otros daños.
 - Los marcos, cuadros, armazones o accesorios.



- Las piezas total o parcialmente pintadas.
- Pintura, grabados, inscripciones, letras, dibujos, esmerilados y otras aplicaciones de cualquier naturaleza.

1.9. Daños por agua

Se cubre la pérdida de o los daños al contenido por la acción directa del agua, únicamente cuando sean causados por filtración, derrame, desborde o escape como consecuencia de rotura, obstrucción, falta o deficiencia en tanques, cañerías, válvulas o bombas.

Incluye los Daños por agua al Edificio provocados por la acción directa del agua como consecuencia de rotura, obstrucción, falta o deficiencia en tanques, cañerías, válvulas o bombas.

- **Principales Exclusiones:**

- Daños provenientes de o a consecuencia de agua que proceda del exterior.
- Filtración, derrame de incendio, rayo o explosión o derrumbe de tanques, sus partes y soportes, y del edificio, salvo que se produzcan como resultado directo de un evento cubierto.
- Pérdida o daño por el empleo de agua de extinción de incendio producido dentro o fuera del edificio de la vivienda asegurada.

- **Principales bienes no asegurados:**

- Moneda (papel o metálico), oro, plata y otros metales preciosos, documentos, títulos, acciones, bonos y similares.
- Relojes pulseras, colgante o de bolsillo, encendedores, lapiceras y similares; joyas, alhajas, pieles, objetos de arte y colecciones.
- Equipos electrónicos portátiles, aparatos electrónicos y electrodomésticos en general; instrumentos musicales, instrumentos científicos, de precisión o de óptica.
- Vehículos / rodados que requieran licencias, sus partes accesorias o componentes.
- Animales, plantas y todos aquellos objetos asegurados específicamente.



2. Asistencia

Asistencia Domiciliaria - Límite Anual: 12 prestaciones	
Plomería	3 eventos / hasta \$3.700 por evento
Electricidad	3 eventos / hasta \$3.700 por evento
Cristales	3 eventos / hasta \$3.700 por evento
Gas	3 eventos / hasta \$3.700 por evento
Cerrajería	3 eventos / hasta \$3.700 por evento
Destapaciones	3 eventos / hasta \$3.700 por evento
Personal de vigilancia	2 eventos / hasta 72hs.
Traslado de muebles	1 evento / hasta \$3.700
Guarda y custodia de muebles	1 evento / hasta \$3.700
Servicio de limpieza	1 evento / hasta \$3.700
Servicio de restaurante	1 evento / hasta \$2.200 (por siniestro)
Retorno anticipado del Titular por robo en su domicilio	1 evento / hasta \$1.200
Bomba de achique	1 evento / hasta \$3.700
Servicio de referencia de prestadores	Servicio ilimitado
Cuidado de Mascotas	2 eventos/ hasta \$900 por día
Coordinación de Veterinario	Servicio ilimitado
Escolta telefónico	Servicio ilimitado
Fumigación	1 evento / hasta \$1.200
Tramitación de Documentos en caso de robo	2 eventos / hasta \$1.200 por evento
Traslado de taxi o remis hasta la comisaria cercana en caso de robo	1 evento / hasta \$1.200
Asistencia Legal telefónica en caso de robo	Servicio ilimitado
Help desk informático	Servicio ilimitado
Coordinación de delivery de medicamentos	Servicio ilimitado dentro de un radio de 30 Km
Ambulancia	Servicio ilimitado
Asistencia psicológica	3 eventos anuales
Asistencia nutricional	3 eventos anuales
Asistencia contable	3 eventos anuales
Servicio adicionales para mantenimiento	
Electricidad	3 eventos/ hasta \$3.700 por evento
Vidrieras y puertas	3 eventos/ hasta \$3.700 por evento
Cerrajería	3 eventos/ hasta \$3.700 por evento
Plomería	3 eventos/ hasta \$3.700 por evento
Coordinación de personal domestico	Servicio ilimitado
Instalación de accesorios de baño	1 evento / hasta \$2.200
Trabajos de carpintería	2 eventos / hasta \$1.200 por evento

- Servicio brindado por **Ibero Asistencia**.
- Los rubros cubiertos incluyen mano de obra y traslado del personal.
- Deberán contactarse al 0800.777.2634 (opción 1).
- Los beneficiarios podrán utilizar la cantidad de servicios por rubro que sean necesarias, con un límite de 3 (tres) servicios por rubro, no más de 12 por año y no más de 6 servicios de mantenimiento (dentro del límite total de prestaciones).



3. Normas de aceptación

3.1. Límites máximos de sumas

Coberturas		Sumas máximas
Incendio	Incendio edificio	\$ 99.000.000
	Incendio contenido	\$ 34.000.000
	RC linderos	100% de incendio edificio / máx. \$ 16.000.000

Límite conjunto de I. Edificio + I. Contenido + RC linderos, hasta \$ 149.000.000.

Coberturas		Sumas máximas
Robo	Robo Cont. General (RCG)	\$ 1.800.000
	Robo Objetos Específicos en Domicilio	\$ 1.800.000
	Todo riesgo Electrodomésticos	\$ 800.000
	Robo/ Inc. Obj. Específicos en R.Arg y Lim.	5% de Incendio Edificio / máx.\$ 600.000
	Todo riesgo Portátiles en el mundo	5% de Incendio Edificio / máx.\$ 350.000

Límite conjunto de Robo República Argentina + Todo riesgo portátiles, hasta \$600.000

Coberturas		Sumas máximas
Otras	Cristales	5% de Incendio Edificio / máx. \$360.000
	Daños por agua	5% de Incendio Edificio / máx. \$600.000
	Responsabilidad civil	100% de Incendio Edificio /máx.\$16.000.000

Coberturas		Sumas máximas
Plan Vip IV	Robo objetos diversos esp. en domicilio (*)	Robo contenido gral / límite máx. \$100.000
	Alimentos en freezer (franq. 12hs)	\$ 15.000
	Traslado de mobiliario por Incendio y/o Inundación	Radio de 50 km / máx. \$ 50.000
	Robo de dinero/valores en Domicilio	5% de Robo contenido gral. / máx. \$10.000
	Robo de documentos en República Argentina	\$ 5.000

(*) Incluye: relojes, armas, pieles, antigüedades, ciclomotores, scooters, bicicletas, jet-ski y moto-ski (dentro del domicilio y conforme las medidas de seguridad de robo).



3.2. Sumas aseguradas

Se establecerá el valor del edificio en el 100% de su valor de construcción a nuevo, excluyendo el valor del terreno y los cimientos.

Cómo referencia, puede consultarse la siguiente página web de LEA:

<http://www.lea.com.ar/el-calculador.aspx>

3.3. Tipos de construcción y medidas de seguridad mínimas

- Viviendas de “**uso permanente**” exclusivamente (no se cubren viviendas transitorias, salvo en countries con vigilancia las 24 horas y cerco perimetral).
- Viviendas de “uso familiar” exclusivamente en las que no se realice ninguna actividad industrial, comercial o civil. De efectuarse alguna de tales actividades, no se cubrirá el riesgo de hurto y se deberá consultar a la compañía para cotizar con las tasas que correspondan.
- Viviendas de construcción **100% de material incombustible**, se excluyen construcciones total o parcialmente de Material Mixto (madera, acero, y/o chapa y/o material sintético)
- Todas las puertas de acceso a la casa o al departamento que den a la calle, patios o jardines accesibles desde aquella, deberán contar con cerraduras tipo doble paleta o bidimensionales.
- Todas las ventanas y puertas con paneles de vidrio, ubicadas en la planta baja que den a la calle, patios o jardines que por su parte sean accesibles desde la calle, deberán contar con rejas de protección de hierro.
- Deberá estar edificada de medianera a medianera, y no linde con un terreno baldío, obra en construcción o edificio abandonado.
- Las medidas de seguridad indicadas no serán de aplicación cuando se trate de casas ubicadas en barrios cerrados o countries, posean su perímetro cercado, y vigilancia armada permanente o sistema de alarma que controle todas las aberturas de la vivienda tanto las que dan al frente como las del contrafrente y los laterales.
- Si no se cumpliera con una o más de las condiciones mencionadas y se produjera un siniestro facilitado por las mismas, se reducirá el monto de la indemnización.



3.4. Zonas de riesgo

Zonas de riesgo					
Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 6	Zona 7
Partidos del Gran Buenos Aires: Almirante Brown Avellaneda Berazategui Esteban Echeverría Ezeiza Florencio Varela General Rodríguez General Sarmiento Hurlingham Ituzaingó José C. Paz La Matanza Lanús Lomas de Zamora Malvinas Argentinas Merlo Moreno Morón Presidente Perón Quilmes San Fernando San Isidro San Martín San Miguel San Vicente Tigre Tres de Febrero Vicente López	CABA. Municipios de Córdoba: Argüello Ferreyra Saldán Villa Allende Ciudad de Mendoza Quequén (BA) Necochea (BA) Departamentos de Mendoza: Algarrobal Buena Nueva Carrodilla Colonia Segovia Coronel Dorrego Corralitos Chacras de Coria Fray Beltrán Godoy Cruz Guaymallén Jesús Nazareno La Puntilla Las Heras Luján de Cuyo M. Drummond Rodeo Cruz Rodeo del Medio San José Villa Nueva	Partidos del Gran Buenos Aires: Berisso Campana Cañuelas Ensenada Escobar Exaltación de la Cruz La Plata Luján Marcos Paz Pilar Zárate Ciudad de Rosario y los Municipios: Alvear Puerto Capital Bermúdez Fray Luis Beltrán Funes Granadero Baigorria Ibarlucea La Carolina Los Muchachos Pérez Ricardone Roldán Soldini Villa Diego Villa Gobernador Gálvez Zavalla Ciudad de San Luis (SL) Ciudad de Río Cuarto San Rafael (MZA) Ciudad de Neuquén y localidades: Cutral – Có Plaza Huincol Zapala Cipolletti (RN) Puerto Madryn (CHB) Santa Rosa (LP) General Roca (RN) Ciudad de Bahía Blanca Trelew (CHB) Tres Arroyos (BA) Olavarría (BA)	Resto del país	Tandill	Mar del Plata Ciudad de Córdoba



4. Nuevos Planes enlatados

Planes enlatados 2021						
Coberturas	Plan A	Plan B	Plan C	Plan D	Plan E	Plan F
Incendio Edificio (P.R.A)	\$ 2.000.000	\$ 3.000.000	\$ 4.000.000	\$ 5.000.000	\$ 6.000.000	\$ 7.000.000
Incendio Contenido	\$ 600.000	\$ 900.000	\$ 1.200.000	\$ 1.500.000	\$ 1.800.000	\$ 2.100.000
Robo/Hurto Contenido General	\$ 60.000	\$ 90.000	\$ 120.000	\$ 150.000	\$ 180.000	\$ 210.000
Electrodomésticos	\$ 80.000	\$ 120.000	\$ 160.000	\$ 200.000	\$ 240.000	\$ 280.000
Cristales	\$ 10.000	\$ 15.000	\$ 20.000	\$ 25.000	\$ 30.000	\$ 35.000
Daños por Agua	\$ 60.000	\$ 90.000	\$ 120.000	\$ 150.000	\$ 180.000	\$ 210.000
RC Linderos	\$ 200.000	\$ 300.000	\$ 400.000	\$ 500.000	\$ 600.000	\$ 700.000
RC Hechos Privados	\$ 200.000	\$ 300.000	\$ 400.000	\$ 500.000	\$ 600.000	\$ 700.000
Total de suma	\$ 3.210.000	\$ 4.815.000	\$ 6.420.000	\$ 8.025.000	\$ 9.630.000	\$ 11.235.000
Costos Aprox.	Plan A	Plan B	Plan C	Plan D	Plan E	Plan F
Casa – Zona 1	\$ 810	\$ 1.195	\$ 1.575	\$ 1.950	\$ 2.340	\$ 2.720
Casa – Zona 2	\$ 745	\$ 1.090	\$ 1.445	\$ 1.790	\$ 2.135	\$ 2.490
Casa – Zona 3	\$ 710	\$ 1.045	\$ 1.380	\$ 1.715	\$ 2.050	\$ 2.370
Casa – Zona 4	\$ 560	\$ 830	\$ 1.085	\$ 1.345	\$ 1.610	\$ 1.870
Casa – Zona 6	\$ 840	\$ 1.230	\$ 1.630	\$ 2.015	\$ 2.415	\$ 2.815
Casa – Zona 7	\$ 905	\$ 1.325	\$ 1.760	\$ 2.190	\$ 2.615	\$ 3.045
Costos Aprox.	Plan A	Plan B	Plan C	Plan D	Plan E	Plan F
Departamento – Zona 1	\$ 625	\$ 915	\$ 1.210	\$ 1.495	\$ 1.795	\$ 2.080
Departamento – Zona 2	\$ 610	\$ 885	\$ 1.165	\$ 1.450	\$ 1.730	\$ 2.005
Departamento – Zona 3	\$ 580	\$ 845	\$ 1.115	\$ 1.385	\$ 1.650	\$ 1.760
Departamento – Zona 4	\$ 535	\$ 785	\$ 1.025	\$ 1.275	\$ 1.525	\$ 2.140
Departamento – Zona 6	\$ 645	\$ 940	\$ 1.240	\$ 1.540	\$ 1.840	\$ 2.310
Departamento – Zona 7	\$ 690	\$ 1.015	\$ 1.340	\$ 1.665	\$ 1.985	\$ 1.925

NOTA: recuerden que los planes cerrados, no admiten ningún tipo de movimiento durante la vigencia de póliza. Cualquier cambio deberá realizarse por anulación y reemplazo.



Contactanos las 24 hs.
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar